



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 066 - 2018-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 06 ABR 2018

**VISTO:**

El Informe N° 045-2018-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 02 de Abril de 2018, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos -MAPRO Institucional, Versión 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 104-2008/GG-ZOFRATACNA, de fecha 14 de julio de 2008, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de los órganos de la Entidad, Revisión 0 y mediante Resolución N° 177-2016-GG-ZOFRATACNA, de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO Institucional, Revisión 1;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva la propuesta de actualización del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO Institucional, el mismo que se encuentra adecuado a la nueva estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Informe N° 003-2018/SR-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 28 de marzo de 2018, el responsable del Sistema de Racionalización, manifiesta que el uso continuo del referido documento de gestión, requiere que en periodos cortos sea revisado y actualizado; de allí la conveniencia de facultar al referido responsable, a actualizar semestralmente el MAPRO Institucional, generándose una nueva versión, lo cual deberá ser autorizado mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N°27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos -MAPRO Institucional, Revisión 02, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 177-2016-GG-ZOFRATACNA y todas las que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR al responsable del Sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectuar la actualización semestral del MAPRO Institucional.

**ARTICULO CUARTO .-** ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

.....  
ing. Ximena Gómez Valente  
Gerente General (e)

